

AYUNTAMIENTO DE MADRIGALEJO

RESOLUCION de 24 de marzo de 2001, sobre convocatoria para cubrir dos plazas de Guardas Rurales.

De conformidad con lo establecido en la Base Cuarta de la Convocatoria realizada por este Ayuntamiento para cubrir dos plazas de Guardas Rurales en la plantilla de personal laboral de esta Corporación, una vez cerrado el plazo de presentación de instancias se da cuenta de la Lista Provisional de aspirantes admitidos y excluidos, pudiendo los interesados presentar reclamaciones a la misma durante diez días hábiles.

1. SOLICITANTES ADMITIDOS A TRAMITE

N.º Orden	N.º Registro	Solicitante
1	00237/2001	José Antonio Cabanillas García
2	00255/2001	Jesús Verdiñ Avila
3	00257/2001	José Luis Sojo Granjo
4	00258/2001	Juan Manuel Andrade Serrano

2. SOLICITANTES EXCLUIDOS

Ninguno.

En Madrigalejo, a 24 de marzo de 2001.—El Alcalde, JOSE CAMPOS GARCIA.

AYUNTAMIENTO DE PLASENCIA

ANUNCIO de 2 de mayo de 2001, sobre modificación n.º 5 del Plan General de Ordenación Urbana.

Aprobada inicialmente la modificación número 5 del P.G.O.U. Colegio La Salle, se expone al público por plazo de un mes a los efectos de que pueda ser examinada y formuladas las alegaciones que se tengan por conveniente.

Plasencia, 2 de mayo de 2001.—El Alcalde.

MANCOMUNIDAD DE AGUAS DE LA CORONADA, LA HABA Y MAGACELA

ANUNCIO de 26 de abril de 2001, sobre bases para cubrir mediante concurso-oposición una plaza de personal de oficios.

La Mancomunidad en Pleno, en su sesión ordinaria 1/2001, de 6 de abril de 2001, aprobó las Bases de selección que se transcriben literalmente:

BASES PARA CUBRIR MEDIANTE CONCURSO-OPOSICION UNA PLAZA DE LA ESCALA DE ADMINISTRACION ESPECIAL, SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES, CLASE PERSONAL DE OFICIOS VACANTES EN LA PLANTILLA MUNICIPAL.

1.—NORMAS GENERALES.

1.1.—Número de plazas y sistema de provisión: Se convocan pruebas selectivas para cubrir, por el procedimiento de concurso-oposición una plaza de la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, adscrita a personal laboral, dotada con los emolumentos correspondientes al Grupo E y complemento de destino nivel 14.

1.2.—La realización de estas pruebas selectivas se ajustará a lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, Ley 30/1984, de 2 de agosto, Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo, Decreto 73/1986, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Comunidad Autónoma de Extremadura y R.D. 896/1991 de 7 de junio.

1.3.—El procedimiento de selección de los aspirantes será el de concurso-oposición. El procedimiento selectivo se iniciará con la fase de oposición, siendo necesario superar todos y cada uno de los ejercicios de esta fase con una nota de 5 puntos, para acceder a la fase de concurso. La nota de la fase de oposición se obtendrá por la media aritmética de cada uno de los ejercicios.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán linealmente a los obtenidos en la fase de oposición, y nunca podrán ser empleados para alcanzar la nota mínima en la fase de oposición. De dicha suma se obtendrá la puntuación final del opositor.

FASE DE OPOSICION.

1.3.1.—Los ejercicios de la oposición serán dos, obligatorios y eliminatorios cada uno de ellos.